



Proceso
estadístico
Certificado - DANE
Número C-E65

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE),
como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN),

certifica que el

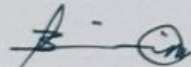
Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR)

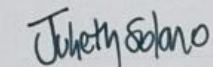
NIT: 800.250.062-0
Calle 25 2-55 Playa Salguero Santa Marta

fue evaluado y cumple con los requisitos de calidad para la producción estadística establecidos en la
Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico (NTC PE 1000)
en las operaciones estadísticas contenidas en el anexo.

*La presente certificación se expide en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2335 de
2023, art. 43 y 44, párrafo 2 y aplica para el alcance establecido en el anexo.
Está sujeta al cumplimiento continuo de los requisitos de la norma y los estipulados en el documento
de condiciones para la evaluación y certificación de la calidad estadística.*

Dado en Bogotá, el 6 de mayo de 2025.


B. Piedad Urdinola Contreras
Directora DANE


Julieth Alejandra Solano Villa
Directora de Regulación, Planeación,
Estandarización y Normalización (DIRPEN)

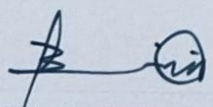
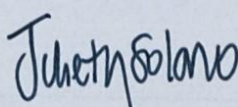
Anexo*La Certificación del***Instituto de Investigaciones Marinas
y Costeras (INVEMAR)**

Número C-E65

Se expide para las siguientes operaciones estadísticas:

Código de certificación	Nombre de la operación estadística	Área temática	Versión de la norma técnica	Fecha de vencimiento
24-PE-E65-OE212	Índice de erosión costera de Colombia (IECC)	Ambiental	NTC PE 1000: 2020	Diciembre 2029
23-PE-E65-OE197	Índice de condición tendencia de las áreas coralinas de la plataforma continental del Caribe y Pacífico Colombianos OE-ICTAC	Ambiental	NTC PE 1000: 2020	Febrero 2029
22-PE-E65-OE112	Índice de Calidad de aguas Marinas y Costeras (ICAM)	Ambiental	NTC PE 1000: 2020	Diciembre 2027
20-PE-25	Estadísticas de la Presión Pesquera Artesanal sobre el Tamaño de las Principales Especies de Peces de la Ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta	Ambiental	NTC PE 1000: 2017	Noviembre 2025

La presente certificación se expide en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2335 de 2023, art. 43 y 44, parágrafo 2, y está sujeta al cumplimiento continuo de los requisitos de la norma y los estipulados en el documento de condiciones para la evaluación y certificación de la calidad estadística.

Dado en Bogotá, el 6 de mayo de 2025.
B. Piedad Urdinola Contreras
Directora DANE
Julieth Alejandra Solano Villa
Directora de Regulación, Planeación,
Estandarización y Normalización (DIRPEN)